



II Congresso
Internacional
de Contabilidade
Pública

14 e 15
março
2019

LISBOA

**Reforma
da Gestão
Financeira Pública:**
desafios para
a investigação
e a prática

Contaduría General de la Nación Colombia

C.P. HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN
COLOMBIA



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION - COLOMBIA

- La Contaduría General de la Nación es una Entidad del Sector Público creada para determinar las políticas, principios y normas sobre la contabilidad que deben regir en el país para todo el sector público; llevar la Contabilidad General de la Nación, señalar y definir los Estados Financieros e Informes que deben elaborar y presentar las Entidades y Organismos del Sector Público, elaborar el Balance General de la Nación, para que el país tenga conocimiento del manejo financiero, económico y social de Estado.



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa-América

Contador General de la Nación Pedro Luis Bohórquez Ramirez

Contador Público de la Universidad de La Salle. Estudios posgraduales en Alta Gerencia y Alto Gobierno en las Universidades de los Andes y Militar Nueva Granada; Control Interno y de Gestión, en el Instituto de Estudios del Ministerio Público; Administración y Gestión de Crédito en la Escuela Nacional de Habitación y Vivienda (ENHAP) Rio de Janeiro - Brasil.

En su trayectoria laboral y profesional se ha desempeñado como asesor del despacho del Viceministro de Trabajo; Director Seccional Administrativo y Financiero de la Fiscalía General de la Nación de Bogotá y Cundinamarca; Subdirector Nacional Administrativo y Financiero, Jefe de la Oficina de Control Interno, Director Financiero Nacional, Director Regional de Bogotá y Cundinamarca, Director General (e) del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); de igual manera ha trabajado en importantes entidades del Estado y del sector privado, como en la Contraloría General de la República, Registraduría Nacional del Estado Civil, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), Director de Contabilidad de la Federación Nacional de Arroceros - FEDEARROZ, Decano de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad San Martín. Director de la revista Conciencia. Secretario Ejecutivo del Foro de Contadores Gubernamentales de América Latina - FOCAL. Maestro en las Universidades Nacional de Colombia, La Salle, Grancolombia, Central, San Martín. Conferencista nacional e internacional en temas contables.



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



MISIÓN

- Somos la entidad rectora responsable de regular la contabilidad general de la nación, con autoridad doctrinaria en materia de interpretación normativa contable, que uniforma, centraliza y consolida la contabilidad pública, con el fin de elaborar el Balance General, orientado a la toma de decisiones de la administración pública general, que contribuye a la gestión de un Estado moderno y transparente



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa-América

VISIÓN

- Ser reconocidos como la entidad líder que habrá consolidado un nuevo Sistema Nacional Contable Público del país y que provea información contable oficial con calidad y oportunidad para los diferentes usuarios, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales de contabilidad que contribuya a generar conocimiento sobre la realidad financiera, económica, social y ambiental del Estado colombiano.



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa-América

Funciones de la Contaduría General de la Nación

- Entre las funciones que este organismo ejerce, encontramos, en primera instancia, determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público.
- Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan uniformar, centralizar y consolidar la Contabilidad Pública.
- Llevar la Contabilidad General de la Nación, para lo cual expedirá las normas de reconocimiento, registro y revelación de la información de los organismos del sector central nacional.



IPCA | CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



- Conceptuar sobre el sistema de clasificación de ingresos y gastos del Presupuesto General de la Nación, para garantizar su correspondencia con el Plan General de Contabilidad Pública. En relación con el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF-, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizará el desarrollo de las aplicaciones y el acceso y uso de la información que requiera el Contador General de la Nación para el cumplimiento de sus funciones.
- Señalar y definir los Estados Financieros e Informes que deben elaborar y presentar las Entidades y Organismos del Sector Público, en su conjunto, con sus anexos y notas explicativas, estableciendo la periodicidad, estructura y características que deben cumplir.



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa-América

- Elaborar el Balance General, someterlo a la Auditoría de la Contraloría General de la República y presentarlo al Congreso de la República, para su conocimiento y análisis por intermedio de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, dentro del plazo previsto por la Constitución Política.
- Establecer los libros de contabilidad que deben llevar las Entidades y Organismos del Sector Público, los documentos que deben soportar legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas y los requisitos que éstos deben cumplir.



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa-América

- Expedir las normas para la contabilización de las obligaciones contingentes de terceros que sean asumidas por la Nación, de acuerdo con el riesgo probable conocido de la misma, cualquiera sea la clase o modalidad de tales obligaciones, sin perjuicio de mantener de pleno derecho, idéntica la situación jurídica vigente entre las partes, en el momento de asumirlas.
- Emitir conceptos y absolver consultas relacionadas con la interpretación y aplicación de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- La Contaduría General de la Nación, será la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables y sobre los demás temas que son objeto de su función normativa.



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa-América

- Expedir las normas para la contabilización de los bienes aprehendidos, decomisados o abandonados, que Entidades u Organismos tengan bajo su custodia, así como para dar de baja los derechos incobrables, bienes perdidos y otros activos, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
- Impartir las normas y procedimientos para la elaboración, registro y consolidación del inventario general de los bienes del Estado.
- Expedir los certificados de disponibilidad de los recursos o excedentes financieros, con base en la información suministrada en los estados financieros de la Nación, de las Entidades u Organismos, así como cualquiera otra información que resulte de los mismos.



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa-América

- Producir informes sobre la situación financiera y económica de las Entidades u Organismos sujetos a su jurisdicción.
- Adelantar los estudios e investigaciones que se estimen necesarios para el desarrollo de la Ciencia Contable.
- Realizar estudios económicos-financieros, a través de la Contabilidad Aplicada, para los diferentes sectores económicos.
- Ejercer inspecciones sobre el cumplimiento de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa-América

- Coordinar con los responsables del control interno y externo de las entidades señaladas en la ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables.
- Determinar las entidades públicas y los servidores de la misma responsables de producir, consolidar y enviar la información requerida por la Contaduría General de la Nación.
- Imponer a las Entidades a que se refiere la presente Ley, a sus directivos y demás funcionarios, previas las explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las medidas o sanciones que sean pertinentes, por infracción a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa-América

Objetivos Institucionales

- La Contaduría tiene seis (6) objetivos principales que consisten en, mejorar la calidad de la información contable y estadística pública reportada por los entes para suministrar una información razonable y socialmente útil.
- Posicionar los productos y servicios de la CGN como herramienta de gestión de las autoridades económicas y usuarios estratégicos para el análisis de las finanzas públicas.
- Modernizar los procesos misionales de la CGN, mediante tecnología de punta.



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa-América

Normatividad Vigente

- El marco legal que en Colombia constituyó a la Contaduría General de la República se basa en el artículo 354 de la Constitución Nacional de 1991.
- El mencionado artículo consagró que en Colombia existiera la figura del Contador General, funcionario de la rama Ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del presupuesto, cuya competencia se atribuye a la contraloría.



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



Notas

- Mediante la Ley 298 de 1996 se constituyó creación de la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía presupuestal, técnica, administrativa, y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones.
- Corresponde al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa-América

El Contador General de la Nación será nombrado por el Presidente de la República y deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.
- Ser Contador Público, con Tarjeta Profesional vigente.
- No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
- Haber ejercido con buen crédito la profesión de Contador Público, durante diez (10) años, o la cátedra universitaria por el mismo tiempo, en establecimientos reconocidos oficialmente.



IPCA | CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



Ley 298 de 1996

- Con esta ley se da vida al Sistema Nacional de Contabilidad Pública, al Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF y se dictan, disposiciones en torno a los organismos que manejen o administren recursos de la nación, entre otros.
- El Sistema Nacional de Contabilidad Pública es el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos técnicos de contabilidad, estructurados lógicamente, que al interactuar con las operaciones, recursos y actividades desarrolladas por los entes públicos, generan la información necesaria para la toma de decisiones y el control interno y externo de la administración pública.



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa-América

- Para los efectos de la presente Ley, la Contabilidad General de la Nación comprende la de los órganos que integran las ramas del poder público en el nivel nacional, la de las Entidades u Organismos estatales autónomos e independientes, la de los Organismos creados por la Constitución Nacional o la ley, que tienen régimen especial, adscritos a cualquier Rama del Poder Público, la de las Personas Naturales o Jurídicas y la de cualquier otro tipo de Organización o Sociedad, que manejen o administren recursos de la Nación en lo relacionado con éstos.
- Para efectos de la presente Ley, la Contabilidad Pública comprende, además de la Contabilidad General de la Nación, la de las entidades u organismos descentralizados, territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan y la de cualquier otra entidad que maneje o administre recursos públicos y sólo en lo relacionado con estos.



IPCA | CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



- Las entidades u organismos de carácter público que actualmente se encuentran sujetos a normas contables expedidas por organismos que ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control, deberán aplicar las políticas, normas y principios contables que determine la Contaduría General de la Nación, en los términos y condiciones que ésta establezca.
- El Contador General de la Nación o su Delegado, será miembro de la Junta Central de Contadores de que trata el Título Segundo de la Ley 43 de 1990.



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa-América

Resolución 444

La resolución 444 expedida el 21 de noviembre de 1995 se aprobó y adoptó el Plan General de Contabilidad Pública, PGCP, y se dictaron otras disposiciones sobre la materia.

El Plan General de Contabilidad Pública -PGCP, se utiliza para que de acuerdo con los términos previstos se identifiquen, clasifiquen, registren, valúen, y revelen los hechos económicos, financieros y sociales derivados de la administración de los recursos públicos.

El Plan General de Contabilidad Pública-PGCP, será adoptado y aplicado por los entes públicos definidos en el capítulo cuarto del mencionado Plan, a partir del primero de enero de 1996.



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa-América

Los entes públicos que por disposición legal vigente se encuentren sometidos a la aplicación de planes de cuentas especiales, estarán sujetos al PGCP en su totalidad. Por tanto deberán implantar el Catálogo General de Cuentas a nivel de documento fuente o soporte.

Cuando existan razones de orden técnico que impidan su adopción, podrá solicitarse al Contador General la aprobación de un programa de transición, debidamente sustentado, dentro de 30 días corrientes, siguientes a la vigencia de la presente Resolución.



IPCA | **CICF** CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa-América

Links de Interès

- <http://fedecop.org/>
- <http://ciccartagena2019.com>
- <http://www.contadores-aic.org/index.php?node=832>



IPCA

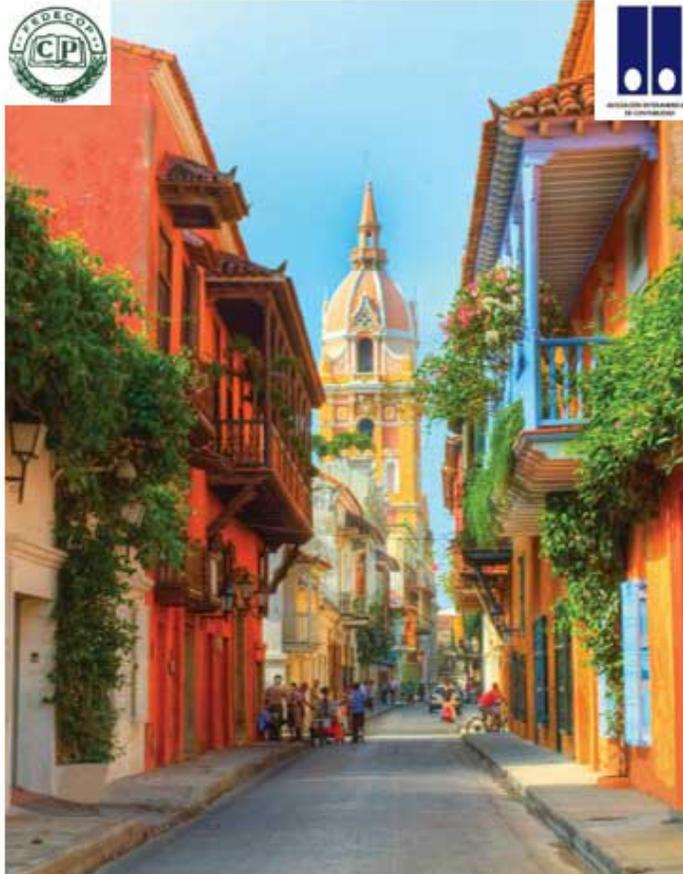
CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa-América

CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD CIC 2019

Cartagena de Indias- Colombia



CARTAGENA

Colombia

Octubre 20 al 22 de **2019**

XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino Europa-América

Contador Público de la Universidad de Manizales, Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoria Externa de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, Magíster en Administración de la Universidad Eafit de Medellín, Catedrático Universitario, Conferencista, Ponente a Nivel Nacional e Internacional en Representación de Colombia, Miembro del Consejo Permanente para la Evaluación de las Normas de Contabilidad en Colombia, Miembro y Vicepresidente de Asuntos Técnicos de la Asociación Interamericana de Contabilidad, Miembro del Instituto Colombiano de Derecho Tributario, Expresidente de la Junta Central de Contadores, Vicepresidente por Colombia del Cilea, Expresidente del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Expresidente Confecop, Vicepresidente de la Federación de Contadores Públicos de Colombia Fedecop, Gerente - Socio de Consultorías & Auditorias - C & A Ltda., Auditor, Revisor Fiscal, Consultor y asesor de varias empresas nivel Nacional.



fedecop@fedecop.org



IPCA

CICF CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa-América

¡Muchas Gracias!

Hector Jaime Correa Pinzon

fedecop@fedecop.org



IPCA

CICF

CENTRO DE INVESTIGAÇÃO
EM CONTABILIDADE E FISCALIDADE



CILEA

Comité de Integración Latino
Europa-América